



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rdo. 6313040030012020-00046-00

Sus: 02.10.20.115.270.30-1302

ASUNTO

1

Entra el despacho a resolver sobre la reanudación del presente proceso

CONSIDERACIONES

Como quiera que ha vencido el término de suspensión del presente proceso, de conformidad con el artículo 163 inciso 2º del C.G.P., se dispondrá su reanudación.

Por lo expuesto, se

RES UELVE

REANUDAR el PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL instaurado por la señora Jasmit Osorio Herrán contra el señor Ramón Elías Álvarez Suarez.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10bb7a731b8a9737407b535b5f543211c2fe2585370d0ecb3b6f8e6b5201e529**

Documento generado en 13/01/2021 02:33:50 p.m.